



**CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES
(CDEEE)
CENTRAL TERMOELÉCTRICA PUNTA CATALINA (CTPC)**

12 de junio de 2023

ENMIENDA No. 1

A todos los: Oferentes / Proponentes interesados en participar en el Procedimiento de Comparación de Precios No. CDEEE-CCC-CP-2022-0022.

De: Comité de Compras y Contrataciones, CDEEE

Asunto: Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas del proceso No. CDEEE-CCC-CP-2023-0022.

Distinguidos Oferentes:

El Comité de Compras y Contrataciones de la **Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)** tiene a bien informar a todos los Oferentes / Proponentes con intención de participar en el **Procedimiento de Comparación de Precios para la Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC), Referencia No. CDEEE-CCC-CP-2023-0022**, lo siguiente:

I. Se modifica el numeral 2 “Especificaciones Técnicas del Requerimiento” del Pliego de Condiciones Específicas aprobado para este procedimiento, para que se lea de la siguiente forma:

2. Especificaciones Técnicas del Requerimiento:

Este documento constituye la base para la preparación de su oferta. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en las Especificaciones Técnicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos los aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta sin más trámite.

Handwritten signatures and initials:
RS
Lm
PZ
d

A continuación, el detalle del requerimiento:

Lote Único			
Ítem núm.	Descripción del Servicio	Cantidad de Vehículos	Duración
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Camioneta Toyota Hilux 2015	12 camionetas	18 meses a partir de la firma del contrato
Ítem núm.	Descripción del Servicio	Cantidad de Vehículos	Duración
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Autobús Toyota Coaster 2015	1 autobús de 28 pasajeros	18 meses a partir de la firma del contrato
Especificaciones Técnicas Ítems 1 y 2			
Mantenimiento Correctivo		Mantenimiento Preventivo	
<ul style="list-style-type: none"> Mecánica general Reparación de Motor Reparación de transmisión Reparación de Sistema A/C Reparación de Suspensiones Reparación de Sistema de Frenos Reparación de Sistema Eléctrico Reparación de tren delantero Reparación de neumáticos 		<ul style="list-style-type: none"> Inspección multipuntos Diagnostico computarizado Cambio de aceite y fluidos Cambio de filtros (aceite, aire y combustible) Cambio bandas de frenos delanteras y traseras Cambio de correas Cambio de bombillos, fusibles y relay Limpieza de frenos Ajuste y apriete Lavado 	

NO.	EQUIPO	MARCA	SERIE	MODELO	AÑO	PLACA	KILOMETRAJE ACTUAL
1	Camioneta/ Blanca	TOYOTA	MROFZ29G 502542728	HILUX	2015	EL05894	266,604
2	Camioneta/ Blanca	TOYOTA	MROFZ29G 602543211	HILUX	2015	EL05895	437,205
3	Camioneta/ Blanca	TOYOTA	MROFZ29G 402543417	HILUX	2015	EL05896	221,147
4	Camioneta/ Blanca	TOYOTA	MROFZ29G 002542930	HILUX	2015	EL05901	162,793
5	Camioneta/ Blanca	TOYOTA	MROFZ29G X02543194	HILUX	2015	EL05897	236,172
6	Camioneta/ Blanca	TOYOTA	MROFZ29G 402542879	HILUX	2015	EL05899	360,030

a
Ry
hm
PZ

7	Camioneta/ Blanca	TOYOTA	MROFZ29G 802542738	HILUX	2015	EL05900	182,143
8	Camioneta/ Blanca	TOYOTA	MROFZ29G 002542538	HILUX	2015	EL05890	89,522
9	Camioneta/ Blanca	TOYOTA	MROFZ29G 002542944	HILUX	2015	EL05898	287,983
10	Camioneta/ Blanca	TOYOTA	MROFZ29G 502542566	HILUX	2015	EL05891	321,673
11	Camioneta/ Blanca	TOYOTA	MROFZ29G 002542605	HILUX	2015	EL05892	394,344
12	Camioneta/ Blanca	TOYOTA	MROFZ29G 502542633	HILUX	2015	EL05893	327,433
13	Autobus (28 pasajeros)	TOYOTA	JTGFB5185 01065221	COASTER	2015	EL00522	391,426

Para los mantenimientos correctivos que sean requeridos por la institución, el proveedor adjudicado tendrá un tiempo de **cinco a diez (5 a 10) días hábiles** para la entrega de los vehículos reparados. Para los mantenimientos preventivos tendrán un tiempo máximo de entrega de **dos (2) días hábiles**.

Los servicios serán requeridos de manera parcial de acuerdo con la necesidad de la institución en un plazo de **18 meses o hasta agotar** el presupuesto total aprobado para este proceso.

Cabe destacar que la lista de servicios antes mencionados no es limitativa de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que el adjudicatario deberá realizar.

Se realizará una reunión aclaratoria para este proceso (ver cronograma de actividades). La participación en esta reunión no será obligatoria, ni será condicionante para evaluación de ofertas.

- II. Se modifica el numeral 11.2.B “**Sobre B: Oferta Económica y Garantía de Seriedad**” del Pliego de Condiciones Específicas aprobado para este procedimiento, para que se lea de la siguiente forma:

11.2.B. Sobre B: Oferta Económica y Garantía de Seriedad.

La Oferta económica, la cual sólo se considerará para evaluación, cuando el oferente hubiere cumplido con todas las especificaciones técnicas indicadas en el presente documento, así como los demás requisitos que demuestren la idoneidad del oferente para la ejecución de los servicios a contratar, **dada la complejidad para cotizar los mantenimientos correctivos, solo deberá ser presentada por los mantenimientos preventivos:**

Handwritten signatures and initials:
a
Ry
fm
PZ

Lote Único						
Ítem Núm.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo para Camioneta Toyota Hilux 2015	UD	1			
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo para Autobús Toyota Coaster 2015	UD	1			
<p>VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$</p> <p>Valor total de la oferta en letras:</p>						

La documentación concerniente al Sobre “B”, debe contener cada uno de los documentos que se indican a continuación:

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **DOS (02)**, fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía y/o firma para el caso de persona física. **El uso de este formulario es opcional.** No obstante, solicitamos que el Oferente/Proponente también remita la oferta económica en el formato que utiliza su empresa.

Los precios presentados por el adjudicatario en su propuesta deberán permanecer fijos por un periodo mínimo de 18 meses a partir de la fecha límite de presentación de ofertas, conforme cronograma de actividades de las presentes especificaciones técnicas y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo los establecidos en las presentes especificaciones técnicas.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), la CORPORACIÓN DOMINICANA DE

¹ Si aplica.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'ak', 'R', 'Luis', and 'PE'.

EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE) podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del dólar americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, la CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE), se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

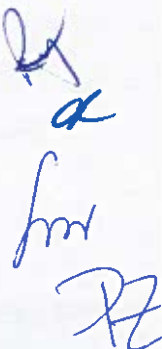
2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una Garantía Bancaria emitida por una Institución Bancaria o Póliza de Fianza de una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, por el importe de **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la oferta económica, en la misma moneda en que fue depositada su oferta, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta, la cual será de **Noventa (90) días hábiles. Esta garantía deberá emitirse a nombre de la CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE).**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Todos los costos de los servicios ofertados, deberán estar incluidos en la oferta económica, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma.

El Oferente no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo y el pago de todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con el Bien a ser suministrado.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.



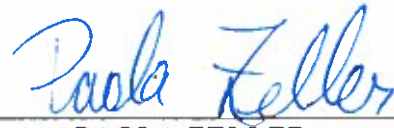
NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización para la contratación objeto de la presente invitación, la cual deberá respetar las especificaciones de lo solicitado.

En ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


Comité de Compras y Contrataciones



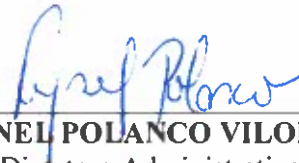
GEORGE ANGEL REINOSO NÚÑEZ
Director Ejecutivo de la CLICDEEE
Presidente



PAOLA ZELLER
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



RAYSA PAULINO BRETON
Directora Legal
Asesora Legal



LYNEL POLANCO VILORIA
Directora Administrativa
Miembro